

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-4707 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2012.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, adoptó el Acuerdo siguiente:

Aprobar Provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se indica:

Se modifica la siguiente ORDENANZA FISCAL DE TASAS:

2-T: Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos y verificación del cumplimiento de requisitos legales cuando se trate de actividades no sujetas a autorización o control previo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el Tablón de Edictos de la Corporación desde la publicación del presente Anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la sección de Hacienda y Tributos Municipales en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 3 de abril de 2012.

El alcalde,

Iñigo de la Serna Hernáiz.

2012/4707

CVE-2012-4707